



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES

EJERCICIO 2016



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2016 (PAE).

El H. Ayuntamiento de Veracruz de Ignacio de la Llave ha establecido el propósito de consolidar una administración honesta y transparente, enfocada a generar resultados en beneficio de los habitantes del municipio, que con el apoyo de un sistema de evaluación de programas y proyectos, permitirá retroalimentar los procesos de planeación, programación y presupuesto, lo que permitirá mejorar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos.

ANTECEDENTES.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria regula la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, asimismo con las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2008, se estableció que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que disponga entre otros los Municipios deberán ser evaluados por Instancias Técnicas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se manejen con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez consagrados en nuestra carta magna, recursos que deberán satisfacer los objetivos para los que estuviesen destinados.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

JUSTIFICACIÓN.

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 61, fracción II, inciso c y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establece el Programa Anual de Evaluación 2016 (PAE), a través del cual se dan a conocer las evaluaciones que se realizarán a los programas y proyectos de la administración pública municipal.

OBJETIVOS.

- Establecer los recursos federales transferidos que serán sujetos de evaluación respecto a su desempeño en el ejercicio fiscal 2016.
- Retroalimentar los procesos de planeación, programación y presupuesto, para mejorar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos.
- Determinar los tipos de evaluaciones que se aplicaran a los programas presupuestarios.
- Establecer el calendario para la realización de las evaluaciones de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2016.
- Dar cumplimiento a los principios de máxima publicidad y transparencia.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

ALCANCES.

Los Programas Presupuestarios a evaluar durante el ejercicio Fiscal 2016 serán:

FONDO	SUJETO A EVALUAR	FUENTE	TIPO DE EVALUACIÓN	INICIO	FIN
Subsidio para la seguridad en los Municipios	Dirección de Infraestructura y Obras Públicas	FEDERAL	Específica de destino y uso de fondos	Abril 2016	Julio 2016
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	Dirección de Infraestructura y Obras Públicas	FEDERAL	Específica de destino y uso de fondos	Abril 2016	Julio 2016
Fondo de Contingencias Económicas	Dirección de Infraestructura y Obras Públicas	FEDERAL	Específica de destino y uso de fondos	Abril 2016	Julio 2016

Los fondos que se programan a ser evaluados corresponden al ramo general 33 y son Fondos Federales que el Municipio de Veracruz recaudo y administro durante el ejercicio fiscal 2015, fondos que tienen como finalidad la de fortalecer las instituciones de seguridad en aspectos de prevención del delito, evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

llamadas de emergencia; fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, de acuerdo con la solicitud de apoyo correspondiente; así como realizar obras de Pavimentación, infraestructura deportiva y construcción para el desarrollo social

TIPO DE EVALUACIÓN.

La evaluación de los programas que corren a cargo de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas con sus proyectos y sus actividades correspondientes se realizarán bajo el concepto de Evaluación Específica, de conformidad con los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) vigentes.

RESULTADOS.

Los resultados de la evaluación, serán difundidos a través de la página web del H. Ayuntamiento de acuerdo a la normatividad aplicable. La Dirección de Infraestructura y Obras Públicas coordinará el seguimiento a las recomendaciones que emanen como producto de la evaluación, con la finalidad de establecer los mecanismos y procedimientos que permitan la mejora continua en el ejercicio de los recursos públicos.